

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	79336-1-2019
Nombramiento:	79336-1-2019
SIAD No.:	400136
Fecha del Nombramiento:	16/01/2019
Fecha de entrega del Informe:	24/0/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	24/01/2019
Nombre del Auditor:	Yany María Berreondo Roulet
Nombre del Supervisor:	Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	316 – Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa
Áreas Examinadas:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría Geneneral de Cuentas en el Informe de la Auditoría de Presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2017
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79336**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento recomendaciones CGC presupuesto
de ingresos y egresos ejercicio 2017 DIEDUC Alta Verapaz**

GUATEMALA, ENERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 79336-1-2019, de fecha 17 de enero de 2019, fui nombrada para realizar Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de la Auditoría de Presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2017 efectuado en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a cuatro (4) recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado del Informe de la Auditoría de Presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2017, del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada; se estableció que la recomendación relacionada con el control interno del hallazgo: No. 1 Expedientes de personal desactualizados, se encuentra implementada. (Ver anexo No. 1).



La implementación de la recomendación, permite tener un control actualizado de los expedientes de los colaboradores de la DEDUC, así como de las gestiones administrativas que cada uno realiza.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que las recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones se encuentran en proceso, debido a lo siguiente: Hallazgo No. 1 "Deficiencia en publicación de información pública", aún se encuentran pendientes de publicar 79 convenios correspondientes al período 2017 en el Portal de Acceso a la Información Pública; respecto al Hallazgo No. 2 "Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado", se determinó que aún se encuentra personal desempeñando funciones diferentes para lo que fue contratado; y en relación al hallazgo No. 3 "Falta de libros Auxiliares", de la muestra seleccionada por la Contraloría General de Cuentas, 7 Consejos Educativos no han cumplido con lo requerido en la recomendación.

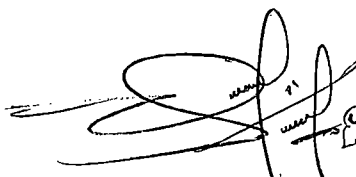
OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

A través de Acta No. DIDAI-01-2019 de fecha 22 de enero de 2019, del libro de actas No. L2 32513 autorizado por Contraloría General de Cuentas con Registro No. 058297 de fecha 10 de abril de 2014; se dejó constancia que este fue el segundo y último seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y que el cumplimiento de las recomendaciones en proceso, quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

Atentamente,




Licda. Yany María Berreondo Roulet
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
YANY MARIA BERREONDO ROULET
Auditor


JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor
Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

ANEXO 1

**AUDITORIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
EN INFORME DE LA AUDITORÍA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL PERIODO 2017.**

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Hallazgo No. 1	Acciones Realizadas
Expedientes de personal desactualizados Condición En la Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 011 Personal permanente, en el área de Recursos Humanos, se estableció de acuerdo a la muestra seleccionada, que los expedientes personales de los empleados tienen las siguientes deficiencias: a) Carecen de las constancias de las actualizaciones ante la Contraloría General de cuentas. b) no cuentan con los formatos de vacaciones debidamente autorizados. c) Carecen de hoja de vida. d) Datos personales como IGSS, DPI, NIT, e) Nombramiento y movimiento de personal, f) fotocopias de títulos, g) constancias que acredita la calidad de Colegiado Activo, h) Boleto de ornato, entre otros. Recomendación El Director Departamental de Educación, gire instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que se actualicen los expedientes personales de los empleados, establezca controles, registros de documentos de respaldo.	En Oficio No. RRHH No. 09-2019 de fecha 21 de enero de 2019 el licenciado Maximiliano Chub Ical, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, indica lo siguiente: a) En el departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación, se realizó una revisión de cada uno de los expedientes del personal que labora en esta dependencia, b) Se adjunto a cada expediente un formulario RHU-FOR-29 y se determinó los documentos que debe actualizar el personal, c) Se procedió a fotocopiar formulario RHU FOR-29, a cada uno de los expedientes y se notificó al personal a través del oficio RRHH 134-2018, para que proceda a realizar la actualización de sus respectivos expedientes. en esta acción se estableció un plazo para la entrega de los documentos para la actualización de los expedientes, y d) El personal cumplió con la entrega de los documentos y actualización de los expedientes, tanto la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, los documentos personales, los formularios de vacaciones del personal. Así mismo adjuntaron fotocopia de 88 formularios de solicitud de vacaciones correspondientes al periodo 2017, los cuales se encontraban debidamente autorizados. Conclusión: Presentaron los 20 formularios de solicitud de vacaciones debidamente autorizados por las autoridades de la DIEDUC, que se encontraban pendientes de firma en el seguimiento anterior, razón por la cual la recomendación queda cumplida.



ANEXO 2

**AUDITORIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
EN INFORME DE LA AUDITORÍA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL PERIODO 2017.**

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Hallazgo No. 1	Acciones Realizadas
Deficiencia en publicación de información pública Condición "En la Unidad Ejecutora 316, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Programas 13 Educación Escolar Básica, 20 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, se verificó dentro de la muestra seleccionada, que los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las Organizaciones de Padres de Familia, no fueron publicados en su totalidad, en el portal de acceso a la Información pública del Ministerio de Educación, los cuales se detallan en el siguiente cuadro..." Recomendación El Ministro, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación, y éste a su vez, a la Coordinadora de Comunicación Social y ésta a su vez a la Asistente de Comunicación Social, para que la publicación de los convenios celebrados sea de manera oportuna y en su totalidad.	En Oficio No. SUBFOCE 70-2019 de fecha 21/01/2019 la Licenciada Angelina Chub Mó de Pérez, subdirectora de FOCE informa respecto a Deficiencia en publicación de Información Pública, que personalmente supervisó a la persona enlace para que los 79 convenios que corresponden al año 2017 que no aparecían publicados fueran subidos en el Portal de Publicación de Información Pública del Ministerio de Educación. Conclusión: El día 18/01/2019 y 21/01/2019, se realizó la visita en el portal de acceso a la Información Pública para verificar que los 79 convenios correspondientes al año 2017 ya se encontraran cargados, sin embargo, se observó que a la fecha los mismos no han sido publicados, por lo que la recomendación continua en proceso.
Hallazgo No. 2	Acciones Realizadas
Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado Condición "En la Unidad Ejecutora 316, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 011, Personal permanente, según muestra de auditoría, se estableció que el personal que se detalla a continuación ejerce funciones distintas para las cuales fue contratada..." Recomendación El ministro, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación, a efecto de no asignar cargos y funciones distintas a las establecidas en su nombramiento respectivo.	En Oficio No. RRHH No. 09-2019 de fecha 21 de enero de 2019 el licenciado Maximiliano Chub Ical, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, indica lo siguiente: a) De acuerdo a los nombramientos del personal administrativo, se emite a través de un Acuerdo Ministerial en donde se especifica el nombre de la persona, la unidad ejecutora donde está asignado el puesto nominal, la especialidad y el salario, b) En el nombramiento del personal no especifica el puesto funcional y es una función de la dependencia la asignación, de conformidad al Acuerdo Gubernativo 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación, artículo 2. Es una función de la Dirección Departamental de Educación programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios, para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales, c) Los nombres que menciona en el Informe de la auditoría existe un error en la asignación del puesto nominal y el puesto funcional, por lo que se considera que no se proporcionó bien la información de parte de la dependencia, y d) La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, anualmente solicita la actualización del Sistema Integral del Recurso Humano (e-SIRH) del puesto funcional que tiene el personal administrativo. En el sistema el puesto nominal no es modificable y lo que se actualiza es el puesto



	funcional, tal como se evidencia en el siguiente recuadro. Conclusión: Se analizó la documentación presentada y se aplicaron pruebas de cumplimiento, sin embargo, se observó a la fecha de intervención de la auditoría que la ubicación del personal es la misma determinada en el hallazgo, por lo tanto, la recomendación queda en proceso.
Hallazgo No. 3	Acciones Realizadas
Falta de libros Auxiliares Condición En la Unidad Ejecutora 316, Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, al efectuar la revisión al Programa 20 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, renglón 435 transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, se estableció según muestra seleccionada, que las Organizaciones de Padres de Familia que pertenecen a su jurisdicción, no cuentan con libros auxiliares, algunos están mal operados y otros no operados, que son indispensables para el registro y control de los fondos públicos que perciben. Recomendación El Ministro debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación, y éste a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que las Organizaciones de Padres de Familia, soliciten autorización de los respectivos libros auxiliares y de inmediato se inicie con el registro de las operaciones correspondientes.	En Oficio No. SUBFOCE 70-2019 de fecha 21/01/2019 la Licenciada Angelina Chub Mó de Pérez, subdirectora de FOCE manifiesta respecto al Hallazgo No. 3 falta de libros auxiliares: a) Al respecto se informa que se dio seguimiento para su cumplimiento, a la fecha el libro de bancos de EOU Víctor Chavarría se encuentra correctamente operado, en sus registros del año 2017, se adjunta fotocopia del mismo. b) EORM Carlos Ponce Archila, el libro de bancos se autorizó en julio del año 2018 y las operaciones a partir de esa fecha operado y actualizado a diciembre 2018. Se adjunta copia de este. c) Falta de libro de bancos de la EORM Lotificación Chivich, a la presente fecha se encuentra el libro autorizado y operado de enero a diciembre 2017 como se ha solicitado. Se adjunta fotocopia. d) Falta libro de bancos de la EODP Lotificación Chivich, a la presente fecha se encuentra el libro autorizado y operado de enero a diciembre 2017 como se ha solicitado. Se adjunta fotocopia del mismo. e) EOUM Heriberto Gálvez Barrios, del libro de bancos por haber sido extraviado, fue nuevamente autorizado el 28/07/2017, se operó a partir de agosto 2017. Se adjunta Fotocopia. El libro de Caja esta operado a partir de enero 2017 hasta diciembre 2017. El libro de gratuidad se encuentra extraviado según denuncia realizada con fecha 18 de julio de 2018. Se adjunta copia de la denuncia, ya tiene nuevo libro autorizado, pero no adjuntaron copia. Conclusión: Se analizó la documentación presentada, observando lo siguiente: a) En el caso del Consejo EOUV No. 1 Víctor Chavarría que el mismo cumplió con la presentación del libro de bancos al día, b) En el caso del Consejo Educativo EOUM Heriberto Gálvez Barrios se encuentra pendiente entrega del libro de Almacén, c) En los casos de los consejos educativos de la EODP Lotificación Chivich Aldea A, nivel primario y preprimario, y de la EOUM Carlos Ponce Archila, presentaron el libro de bancos no pudiendo analizar el cumplimiento de la operatividad del resto de libros. Considerando lo anteriormente expuesto y que no presentaron documentación respecto a los 7 Consejos Educativos Restantes, la recomendación se encuentra en proceso.